

# Presentación

JULIÁN PIMIENTO

El nuevo número de la Revista Digital de Derecho Administrativo, que la Universidad Externado de Colombia pone, en esta oportunidad, a disposición de la comunidad académica refleja, en buena medida, la realidad de la investigación jurídica colombiana e internacional, puesto que, de manera novedosa, se presenta una edición que al no ser monográfica incluye aspectos hasta ahora poco conocidos en el marco del Derecho público colombiano y, más particularmente, del Derecho Administrativo.

La ordenación del territorio, los servicios públicos sociales, el Derecho Administrativo de la comunidad andina, la revisión de los conceptos clásicos de la contratación estatal, la protección contemplada en la ley de los datos privados que recogen las entidades financieras y las prácticas restrictivas de la competencia encuentran un lugar exclusivo a lo que se ha llamado el Derecho Administrativo especial. Encontrará el lector, en las páginas que tengo el honor de presentar, un instrumento de investigación novedoso en el que se han vertido trabajos pioneros en el Derecho colombiano.

El profesor JORGE ENRIQUE SANTOS RODRÍGUEZ aborda uno de los temas más actuales del Derecho Administrativo: su relación con las instancias comunitarias y su creación, por parte de organismos o instancias supranacionales. SANTOS RODRÍGUEZ comienza con una frase que por su sencillez no resulta menos revolucionaria: "lo cierto es que contemporáneamente cada vez con mayor fuerza se desvirtúa la idea tradicional de que el Derecho Administrativo corresponde a un Derecho interno de los Estados". A partir de esa premisa, demuestra que en el marco de la Comunidad Andina se produce un verdadero Derecho Administrativo. No dejaremos de señalar la importancia que en la actualidad presenta el estudio –que desde ya se puede calificar como fundador– que nos presenta el autor.

En la misma línea, pero referido a las transformaciones del ordenamiento territorial Italiano, GIUSEPPE FRANCO FERRARI en el artículo titulado *Ciudad Metropolitana: la experiencia italiana*, expone, con gran tino, las diferentes experiencias –positivas y negativas– que ha tenido ese país europeo en su camino hacia la metropolización, lo que en últimas se constituye en un reflejo de la necesaria modernización de la administración territorial a la que se ven abocados los Estados; retendremos particularmente de su exposición las dificultades inherentes a la puesta en funcionamiento de los mecanismos que tienen por objeto hacer más eficaz la gestión del territorio.

Por su parte, JUAN FRANCISCO PÉREZ GALVES y ANTONIA VILLEGAS OLIVA muestran a la comunidad académica un interesante trabajo acerca del personal estatutario del sistema de salud en España en el que realizan un profundo análisis de las particularidades de los regímenes españoles de vinculación laboral de los funcionarios del sistema de salud, cuestión que resulta de particular relevancia no solo para los lectores hispanos sino que constituye un referente básico en tiempos en los que en nuestro país se está reflexionando sobre una modificación profunda del sistema de salud.

NÉSTOR DAVID OSORIO MORENO propone, a su turno, una nueva forma de analizar las tradicionalmente conocidas cláusulas excepcionales en la contratación estatal. Su trabajo se centra en las características de ese poder que les asiste a las entidades públicas adjudicatarias de modificar las condiciones inicialmente pactadas por las partes en un contrato, sin embargo, si la denominación *cláusula* obedece a una expresión, en el ámbito contractual, del principio de autonomía de la voluntad, el hecho de que el legislador colombiano sea el que imponga de manera general, impersonal y abstracta su inclusión en algunos contratos y ordene su exclusión en otros tipos contractuales, ello llevaría indefectiblemente, en criterio del autor, a que la calificación de *cláusula* sea incompatible en su totalidad con los poderes que por vía legal se atribuyen exclusivamente a los contratantes públicos.

MARÍA CAROLINA CORCIONE y MARÍA FERNANDA DE LA OSSA ARCHILA, en su artículo sobre la protección de datos del consumidor, ahondan en una materia ampliamente desconocida, pero no por ello menos importante, del Derecho Administrativo contemporáneo: la protección de la información privada de los consumidores. Con un evocador título, *Prôtégis data*, CORCIONE y DE LA OSSA, realizan un recuento completo de las relaciones que existen entre el titular de los datos y quienes los manejan, poniendo de presente las especiales relaciones que todo ello mantiene con los derechos fundamentales. Su explicación se constituye así en un referente de obligatorio estudio para los administrativistas en el marco de la sociedad de la información.

Finalmente, en el campo de los artículos está el análisis que CAROLINA SALAZAR HOLGUÍN realiza del régimen de responsabilidad subjetivo aplicable en casos de prácticas restrictivas de la competencia, exposición que debe ser considerada con sumo cuidado por los administrativistas con el fin de identificar los puntos de encuentro que pueden existir entre esa materia y aspectos medulares del Derecho Administrativo, en especial el acceso al mercado de compras públicas, cuestión que ha sido tradicionalmente dejada de lado por quienes se dedican a esta rama del Derecho.

El presente número de la Revista es coronado con dos brillantes reseñas bibliográficas: la primera, realizada por CATALINA ANA LARACH DEL CASTILLO, quien expone con sumo detalle la obra del ilustre profesor SANTIAGO MUÑOZ MACHADO, titulada *Informe sobre España. Repensar el Estado o destruirlo*, en el que la profesora LARACH DEL CASTILLO encuentra aspectos de encuentro sumamente

interesantes en cuanto a las experiencias española y colombiana en el ordenamiento del territorio, poniendo de presente sus incoherencias y desafíos.

La segunda recensión bibliográfica, cuya autora es MANUELA CANAL, presenta un texto académico de suma relevancia para los especialistas en Derecho comparado: *Creando la Constitución Administrativa. Los cien años perdidos del Derecho Administrativo americano*, del estadounidense JERRY L. MARSHAW; con gran tino, MANUELA CANAL escogió un texto de gran importancia comparativa; la prosa sencilla y elegante que utiliza resalta la importancia que puede llegar a tener la lectura de la obra de MARSHAW para los académicos, puesto que con ella se desmitifica el origen y naturaleza del Derecho Administrativo estadounidense, aspectos éstos –la forma y el fondo– que convierten esta sencilla presentación en un documento de lectura obligatoria.

De esta manera, por la multiplicidad de temas que aborda, pero más allá de eso, por la pertinencia e innovación de las materias que se desarrollan, este nuevo número de la Revista Digital de Derecho Administrativo resulta de sumo interés para la comunidad académica, colombiana e internacional.